

DECRETO N° 0615

NEUQUÉN, 14 JUN 2002

VISTO:

El Registro N° 0192/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 0049/02 de la Dirección Municipal de Administración y Programas -Subsecretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la modificación del Decreto N° 0286/02 en lo que respecta al Fondo Permanente SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, restando del mismo la suma de \$ 2.000.- para afectarlos a la Dirección Municipal de Administración y Programas, designando asimismo a su responsable, Cr. Antonio Hernando;

Que se cuenta con la conformidad de la Subsecretaría de Gobierno y con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que la Dirección Municipal de Administración y Programas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

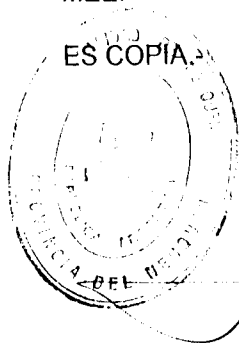
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 2º) Decreto N° 0286/02, donde dice: "... SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO- Responsable: Dr. FABIÁN PELLIZA- Monto \$ 3.000.-..." debe decir: "... SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO- Responsable: Dr. FABIÁN PELLIZA- Monto \$ 1.000.- y DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMAS -Responsable Cr. ANTONIO HERNANDO- Monto \$ 2.000.-..."; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Antonio Hernando
Antonio Hernando
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén